



*ANUNCIO de 11 de junio de 2014 por el que se da publicidad a la relación de beneficiarios de la línea de ayudas a los titulares de explotaciones agrarias para contribuir a la compensación de los daños en las infraestructuras de la explotación causados por las inundaciones en la cuenca del río Gadiana en la Comunidad Autónoma de Extremadura entre los días 2 y 7 de abril de 2013. (2014082274)*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 59, de 25 de marzo), se procede a dar publicidad a las subvenciones concedidas en la línea de ayudas a los titulares de explotaciones agrarias para contribuir a la compensación de los daños en las infraestructuras de la explotación causados por las inundaciones en la cuenca del río Gadiana en la Comunidad Autónoma de Extremadura entre los días 2 y 7 de abril de 2013 (Normativa reguladora: Decreto 165/2013, de 4 de septiembre).

Lo anterior se comunica en cumplimiento de lo dispuesto en los art. 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El pago de estas ayudas se imputará a la aplicación presupuestaria 12.03.353A.770.00 CP 2013.12.003.0008.00 "Ayudas a explotaciones agrarias afectadas por inundaciones", previstas para esta finalidad en los Presupuestos Generales de esta Comunidad.

La relación de beneficiarios se encuentra publicada en el portal oficial de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, cuya dirección es <http://pame.gobex.es/tramites/notificaciones>.

Mérida, a 11 de junio de 2014. El Jefe de Servicio de Regadíos, JOSÉ MARÍA CARRASCO LÓPEZ.

• • •

*ANUNCIO de 11 de junio de 2014 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º OI-V/11/14, relativo al proyecto de Decreto por el que se deroga el Decreto 160/2010, de 16 de julio, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de la energía eólica, mediante parques eólicos, en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2014082259)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación ordinaria en el domicilio de D.ª Rebeca Giralt Rueda, del trámite de audiencia durante el plazo de quince días hábiles, para presentar alegaciones al proyecto de Decreto por el que se deroga el Decreto 160/2010, de 16 de julio, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de la energía eólica, mediante parques eólicos, en la Comunidad Autónoma de Extremadura; se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26